



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 70 “ESTEBAN BACA CALDERÓN”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

1

Ciudad de México, a 04 de septiembre del 2020

**HONORABLE CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva, Cong*

## PREÁMBULO

5318C6AE94DA4FD...

La Comisión de Educación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracciones I y II y apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 28, 29, apartado A y apartado D, incisos a y b; y 30, numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 5, 12, 13, fracciones XXI y LXIV, 67, 70, 72, fracciones I y X, 74, fracción XIV, 77, párrafo segundo y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 1, 5, 76, 82, 84, fracciones I y II, 85, fracción I, 86, 95, fracción II, 96, 103, fracción I, 104, párrafo primero, 106, 118, 177, fracciones I a la IV, 187, 192, 196, 197, 210, 211, fracciones I, IV, V, VII, VIII, XIII, XIV, XXI, XXVII, XXVIII y XXXI, artículo 212, fracciones I, III, V, VII, IX, XI y XII, 221, fracción I, 222, fracciones II, III y VIII, 243, 252, fracciones II y III, 256, fracciones I y II, 257, 258, 260, 270, 271 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; presenta el dictamen en relación a la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 70 “ESTEBAN BACA CALDERÓN”.**

Al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1.- El pasado 17 de marzo del año en curso, fue turnada a la Comisión de Educación, mediante Oficio MDSPOSA/CSP/1987/2020, para su análisis y dictamen, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 70 “ESTEBAN BACA CALDERÓN”**, que presentó la Diputada Marisela Zúñiga Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 70 “ESTEBAN BACA CALDERÓN”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

2.- Lo anterior, toda vez que esta Comisión de Educación es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo de referencia y, en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados; por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.

3.- La Diputada promovente refiere en el cuerpo de la proposición con punto de acuerdo, lo siguiente:

“ ...

1. *La Escuela Secundaria Técnica N° 70 tiene un total de 717 alumnos que diariamente asisten en un horario ampliado de clases, dicha institución educativa se encuentra ubicada en la calle Francisco Sarabia esquina 20 de noviembre s/n, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09510*
2. *Que derivado de la experiencia de los sismos que ocurrieron durante el año 2017, sufrieron daños en la barda perimetral y en la práctica en el desalojó de los alumnos de uno de los edificios que cuenta con dos niveles fue un tanto precario, lo que provoco integrantes de la comunidad estudiantil tuvieron crisis nerviosas al igual que algunos profesores*
3. *Que derivado de la gestiones por parte del Director junto con los administrativos y padres de familia, fue construida una de las escaleras de emergencia con la que cuenta, como puede observarse en el anexo 1, sin embargo, es insuficiente derivado de que la escuela cuenta con dos edificios de varios niveles y no existe alguna infraestructura que conecte los inmuebles.*
4. *Como puede observarse en las fotografías marcadas como anexo 2, las únicas escaleras con las que cuenta el edificio en concreto son muy angostas lo que dificulta en su totalidad el despliegue de los protocolos de actuación en caso de algún incidente como sismos o conatos de incendios entre otros siniestros que pudieran suscitarse*



I LEGISLATURA

ANEXO 1

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN



ANEXO 2



3

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 70 "ESTEBAN BACA CALDERÓN", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN



4

**PRIMERO.-** *Qué conforme a lo establecido en el artículo 3, párrafo 10, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental del aprendizaje por lo que el estado garantizará el mantenimiento y las condiciones necesarias de los materiales y la infraestructura educativa necesaria.*

**SEGUNDO.-** *Qué conforme a lo establecido en el artículo 14, fracciones XIII y XIV de la Ley General de Educación menciona, que será facultad exclusiva de la autoridad educativa federal en la Ciudad de México y en los estados la supervisión de las condiciones de protección civil dentro de las escuelas, así como la seguridad estructural de los inmuebles,.*

*Por otro lado, tiene la facultad de coordinarse con otras autoridades competentes para el mantenimiento de las condiciones de seguridad en los planteles educativos.*

**TERCERO.-** *Qué conforme a lo establecido en el artículo 17, fracción III y 57, fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes menciona, que las políticas públicas tienen que ser encaminadas en su diseño y ejecución a la protección de los derechos de este grupo de atención.*

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 70 "ESTEBAN BACA CALDERÓN", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*También, tienen derecho a una educación de calidad para lo cual deberán establecer las condiciones necesarias para fortalecer la calidad educativa tales como la disposición de infraestructura y equipamientos adecuados.*

### **CUARTO.-...**

*En mi carácter de Legisladora y representante de las y los ciudadanos de la capital del país trabajaré encarecidamente en la implementación de todas las adecuaciones necesarias para la protección de las y los alumnos que se encuentra en los planteles educativos, por parte de las autoridades educativas competentes.*

*Es necesario recordar que la educación es un derecho con el que cuentan las y los niños por lo que es necesario que la infraestructura sea adecuada para evitar algún tipo de incidente que ponga en peligro la integridad física de quienes acuden a tomar clases día con día, esto, derivado de que en la actualidad no podemos anticiparnos a los sismos, sin embargo, podemos prevenir acontecimientos donde se vulneren los derechos a la protección civil que tienen las y los niños no únicamente con protocolos de actuación que involucren a toda la comunidad estudiantil, también con los espacios físicos adecuados para la implementación de dichos protocolos.*

*Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:*

### **RESOLUTIVOS**

**ÚNICO.- Se exhorta a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones y competencias realizar las acciones necesarias para la instalación de una escalera de emergencia en la Escuela Secundaria Técnica N° 70 “Esteban Baca Calderón”.**

**4.-** En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora considera que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones y competencias realizar las acciones necesarias para la instalación de una escalera de emergencia en la Escuela Secundaria Técnica N° 70 “Esteban Baca Calderón”.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Dictaminadora emite su resolución al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Valle de México se sitúa dentro de las diez urbes más habitadas del mundo; lo que representa grandes retos en diversos rubros, como lo es la atención a emergencias derivadas de catástrofes naturales o sanitarias.

**SEGUNDO.-** Que resulta relevante mencionar que nuestra ciudad ha sufrido diversos sucesos sismológicos, entre los más recientes, destacan los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre del año 2017, con una magnitud de 8.1 y 7.1 grados, respectivamente y el del pasado 23 de junio del año en curso de 7.4 grados en la escala de Richter.

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 70 “ESTEBAN BACA CALDERÓN”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

6

**TERCERO.-** Que, desafortunadamente, México se localiza entre cinco placas tectónicas que lo caracterizan como una zona de constante actividad sísmica. La costa del pacífico mexicano, ubicada sobre la subducción de las placas de “Cocos y Norteamericana”, demanda especial atención por la frecuencia e intensidad de los sismos que en ella se generan.

**CUARTO.-** Que, en este orden de ideas, de acuerdo a una publicación de divulgación del Servicio Geológico Mexicano: *“La alta sismicidad en el país, es debido principalmente a la interacción entre las placas de Norteamérica, la de Cocos, la del Pacífico, la de Rivera y la del Caribe, así como a fallas locales que corren a lo largo de varios estados aunque estas últimas menos peligrosas. La Placa Norteamericana se separa de la del Pacífico pero roza con la del Caribe y choca contra las de Rivera y Cocos, de aquí la incidencia de sismos”.*

*“Las zonas epicentrales se localizan en diversos puntos del Pacífico, la Ciudad de México, aunque no se encuentre sobre la costa, se ha convertido en el receptor sísmico de todos ellos debido a que se encuentra lo suficientemente cercana para experimentar sus efectos y, la causa de que estos sean más dañinos en esta zona que en otros lugares, radica entre otras cosas en la naturaleza de su terreno ya que fue fincada en lo que fuera un lago”.*

**QUINTO.-** Que, como expone la diputada promovente en la proposición con punto de acuerdo de referencia, *“La Escuela Secundaria Técnica Número 70, se encuentra ubicada en una zona de alta sismicidad como lo es el Valle de México, sin embargo, la escuela en comento carece de una infraestructura adecuada para la evacuación de los alumnos en caso de sismo o algún tipo de incidente, donde se tengan que activar los protocolos de actuación de protección civil, esto, pudo ser evidente en los hechos sísmicos del pasado 2017 donde los alumnos tuvieron dificultades para descender de los pisos superiores de uno de los dos edificios con los que cuenta dicho plantel educativo.”*

**SEXTO.-** Que, de igual forma, se señala en el punto de acuerdo, que la Escuela Secundaria Técnica N° 70 se encuentra ubicada en la calle Francisco Sarabia esquina 20 de noviembre s/n, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09510; y la misma cuenta con una matrícula de 717 alumnas y alumnos, que diariamente asisten en un horario ampliado de clases.

Asimismo, que derivado de las gestiones llevadas a cabo por la comunidad educativa de dicho plantel escolar, fue construida una escalera de emergencia, como puede observarse en los anexos que se presentan, aunque la misma resulta aún insuficiente, derivado de que la escuela cuenta con dos edificios de varios niveles y no existe alguna infraestructura que conecte a ambos inmuebles.

**SÉPTIMO.-** Que es importante señalar que en la proposición con punto de acuerdo la Diputada promovente hace énfasis en que *“Qué en virtud de mi acercamiento con la ciudadanía tuve la oportunidad de visitar la Escuela Secundaria Técnica Número 70, donde en un recorrido realizado con los padres de familia que integral la mesa directiva del plantel, así como diverso personal administrativo constatamos que la escuela cuenta con dos edificios, uno de ellos si tiene una escalera de emergencia la cual me comentaron fue realizada por las gestiones del Director y la comunidad estudiantil, sin embargo, otro de los edificios de varios niveles no cuenta con dicha infraestructura lo que ocasiona aglomeraciones para el descenso de los alumnos que se encuentran en los pisos*

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 70 “ESTEBAN BACA CALDERÓN”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*superiores cuando se realizan simulacros de protección civil, por lo que se corre un riesgo cuando una situación real se presente.”*

**OCTAVO.-** Que derivado de la pandemia ocasionada por el SARS-COV-2, Una de las medidas que implementó el Gobierno Mexicano desde primer momento, a través del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, fue suspender las clases en escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP), lo anterior de conformidad con el ACUERDO número 02/03/20 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo del año en curso.

A raíz de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública presentó, el pasado 3 de agosto del año en curso, el programa *Aprende en Casa II*, mismo que tiene como objetivo que las y los alumnos de todos los niveles educativos tomen las clases desde los hogares.

Es por ello, que resulta relevante que los planteles cuenten con todo el equipamiento e infraestructura necesaria para el regreso a la normalidad y que la SEP adopte las medidas de mitigación de riesgos, para lo cual deben llevarse a cabo las adecuaciones pertinentes, para un aprendizaje óptimo.

**NOVENO.-** Que por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones y competencias realizar las acciones necesarias para la instalación de una escalera de emergencia en la Escuela Secundaria Técnica N° 70 “Esteban Baca Calderón”.

**DÉCIMO.-** Que para la instalación de la escalera de emergencia se deberá tomar en cuenta la suficiencia presupuestal de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que esta Comisión dictaminadora considera de extrema relevancia llevar a cabo acciones, desde el ámbito legislativo, a efecto de garantizar la seguridad e integridad de las niñas, niños y adolescentes capitalinos. Recordemos que para que se lleve a cabo una educación de calidad, las y los alumnos, así como docentes, directivos y administrativos, deben tener la certeza y tranquilidad de que sus planteles educativos cuenten con la infraestructura y equipamientos adecuados y necesarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación:

### RESUELVEN

**ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 70 “ESTEBAN BACA CALDERÓN”.**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 70 “ESTEBAN BACA CALDERÓN”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚNIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dado en la Ciudad de México, a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

**FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

8

| INTEGRANTES  | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|--|-----------|------------|
| DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO<br>GÓMEZ<br>PRESIDENTA              | DocuSigned by:<br><br>4CBE96CE031E44C...    |           |            |
| DIP. ELEAZAR RUBIO<br>ALDARÁN<br>VICEPRESIDENTE                |  |           |            |
| DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL<br>CAMPO CASTAÑEDA<br>SECRETARIO |  |           |            |
| DIP. PABLO MONTES DE OCA<br>DEL OLMO<br>INTEGRANTE             |  |           |            |
| DIP. LIZETTE CLAVEL<br>SÁNCHEZ<br>INTEGRANTE                   | DocuSigned by:<br><br>28EEACECE57642A... |           |            |
| DIP. JORGE GAVIÑO<br>AMBRIZ<br>INTEGRANTE                      | DocuSigned by:<br><br>9FEFBE7BC66F4AD...  |           |            |
| DIP. ANA CRISTINA<br>HERNÁNDEZ TREJO<br>INTEGRANTE             | DocuSigned by:<br><br>5EF335D7EE4244A...  |           |            |
| DIP. MARISELA ZÚNIGA<br>CERÓN<br>INTEGRANTE                    | DocuSigned by:<br><br>CA340105557740E...  |           |            |

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 70 "ESTEBAN BACA CALDERÓN", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚNIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.